



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6561

Aprobación inicial del proyecto del Reglamento que regula la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Ibiza

| Expediente núm. | Procedimiento |
|-----------------|--|
| 25418/2024 | Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Preinscripción) |

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE IBIZA.

Aprobado inicialmente el proyecto del Reglamento que regula la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Ibiza, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Ibiza aprobada inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Ibiza.

Ibiza, 26 de junio de 2026

La secretaria accidental
(Ana Escandell Serra)